

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: YPF S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos bajo el Régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XLII Adicionales por v/n u\$s 161.032.080,-

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Clase XLII Adicionales tendrán los mismos términos y condiciones (excepto por su Fecha de Emisión y Precio de Emisión) que las Obligaciones Negociables Clase XLII originales cuyo listado fue autorizado en este Mercado el 28.11.2025, constituyendo una única Clase y siendo fungibles entre sí.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: YM42O

Dólar MEP: YM42D

Cable: YM42C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el día 6.02.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2026.

JCH/LR

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.